

GENERAL DE FUERZA AEREA RENE

BARRIENTOS ORTUÑO

GENERAL DE EJERCITO ALFREDO

OVANDO CANDIA

PRESIDENTES DE LA H. JUNTA MILITAR DE GOBIERNO

CONSIDERANDO:

La existencia de \$b. 3.000.000.- procedentes de fondos de contrapartida proporcionados por USAID y \$b. 60.000.- donados por la Embajada de los Estados Unidos con destino a reparaciones de emergencia de las escuelas y colegios de Bolivia.

Que, los locales escolares del país requieren de reparaciones urgentes debido al deterioro sufrido por ellos y a la proximidad del año lectivo de 1966.

Que, el Ministerio de Educación, frente a las enormes demandas para dichas reparaciones, ha solicitado inclusive, partidas adicionales en el Presupuesto Nacional, las mismas que no han podido ser atendidas en las proporciones requeridas.

Que las citadas reparaciones deben iniciarse de inmediato y concluirse antes de la iniciación del año escolar 1966, habiendo límite perentorio para el empleo de dichos recursos.

Que, han tomado parte en la adopción de obras, las Cámaras Departamentales de Construcciones, mediante selección de las compañías legalmente inscritas.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA N:

ARTÍCULO 1.- Autorízase a los señores Ministros de Hacienda y de Educación y Cultura, la inversión de \$b. 3.000.000.- provenientes de fondos de contrapartida proporcionados por USAID y de \$b. 60.000.- donados por la Embajada Americana, en reparaciones de urgencia de locales escolares de la República, mediante contratos directos con empresas particulares, sin intervención de Juntas de Almonedas, en vista de que el poco tiempo disponible para las reparaciones e inversión de dichos fondos, constituye una razón de fuerza mayor.

ARTÍCULO 2.- Autorízase la ejecución de todas las obras provenientes de los contratos a que hace referencia el artículo anterior.

ARTÍCULO 3.- En cada departamento los representantes del Ministerio de Educación y Cultura serán encargados de la firma y supervisión de los respectivos contratos de obras.

Los señores Ministros de Hacienda y Educación y Cultura, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintidos días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco años.

FDO. GRAL. RENE BARRIENTOS ORTUÑO, GRAL. ALFREDO OVANDO CANDIA,Cnl. Joaquín Zenteno A., Tcnl. Carlos Alcoreza M., Tcnl. Hugo Banzer S., Cnl. Jaime Berdecio Z., Tnl. René Bernal E., Cnl. Rogelio Miranda B., Cnl. Eduardo Méndez P., Cnl. Juan Lechín S., Marcelo Galindo de U.